



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA,

03 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4300/15, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora Melisa Belén Fuentes, en un cargo de Ayudante Graduado "a término", con dedicación simple, elevada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área Procesamiento de la Información, con funciones docentes en la cátedra de "Informática I", durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 2015 y el 03 de diciembre de 2015.

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de docentes "a término".

Que, según constancia obrante a fojas 27, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2383/15.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

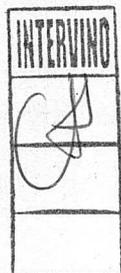
ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 15 de octubre de 2015 y hasta el 03 de diciembre de 2015, a la **Profesora Melisa Belén FUENTES** (clase 1982 – DNI N° 29.593.166 – CUIL N° 23 - 29593166 - 3), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación simple**, en el **ÁREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de **INFORMÁTICA I**, en los términos establecidos por el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3497



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades